

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 14**

**SERIE 2019-2020  
PON-1 (11)**

**PARA ENMENDAR Y AÑADIR UNA NUEVA ZONA PARA ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDO DE LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES."**

**-POR CUANTO:** El implementar y ejercer esta ordenanza ha producido propuestas de cambios y adiciones a la misma.

**-POR CUANTO:** Nuestros ciudadanos realizan peticiones y sugerencias para que este código se ejerza con la mayor justicia y responsabilidad.

**-POR CUANTO:** El Sr. Ramón Sierra Meléndez, solicitó un estacionamiento para impedido en la Calle Limones #37 de Manatí. La misma fue evaluada y referida favorable por la Policía Municipal en misiva con fecha de 25 de octubre de 2019 del Capt. David Vargas Vega, Comisionado Interino identificado mediante le número PMM-19-10-03-126.

**-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**-SECCIÓN 1:** Enmendar, a través de la presente se enmienda, el CAPÍTULO 7 DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS para añadir;

**Sección 7.01 - Casco Urbano**

2. Calle Los Limones

a. frente residencia que ubica en la #37

**-SECCIÓN 2:** Se ordena incluir en el Reglamento original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2013-2014 estas enmiendas y atemperar el Índice al mismo.

**-SECCIÓN 3:** Se le hará saber al Sr. Ramón Sierra Meléndez que el otorgamiento de este estacionamiento es un privilegio y no una exclusividad por lo que el buen uso del mismo determinará su continuidad.

**-SECCIÓN 4:** Está Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

**-SECCIÓN 5:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Policía Municipal de Manatí, Oficina del Alcalde, al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 12 de noviembre de 2019.



Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera  
Presidente



Sr. Rafael Montes Rosario  
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde  
el día 14 de noviembre de 2019.



Hon. José Antonio Sánchez González  
Alcalde

# CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 14 Serie 2019-2020**, titulada: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ, HONORABLE JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A ACEPTAR LA CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UNA FAJA DE TERRENO UBICADA EN EL BARRIO RIO ARRIBA SALIENTE, A SER DEDICADA A USO PÚBLICO CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE DIECINUEVE PUNTO CIENTO TREINTA (19.130) METROS CUADRADOS; Y PARA OTROS FINES.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

**VOTO AFIRMATIVO: 16**

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera  
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo  
Hon. María A. Otero González  
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad  
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto  
Hon. Glorimar Falconi Arroyo  
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario  
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

Hon. María C. Robles Torres  
Hon. Vito Manuel Castro Rosa  
Hon. Gregorio Dávila Olivera  
Hon. Melvin Vega Pérez  
Hon. Israel Malavé Rodríguez  
Hon. Heriberto López González  
Hon. Ramón Armaiz Serrano  
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

**VOTOS ABSTENIDOS: 0**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**AUSENTES EXCUSADOS: 0**

**AUSENTES: 0**

**VACANTE: 0**

**CERTIFICO:** Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 13 de noviembre de 2019.



  
Rafael Montes Rosario  
Secretario  
Legislatura Municipal Manatí